

Bogotá, D.C.,

Señor(a)

No. del Radicado	1-2021-026478
Fecha de Radicado	6 de septiembre de 2021
Nº de Radicación CTCP	2021-0534
Tema	Proceso de emisión de las normas contables en Colombia

#### CONSULTA (TEXTUAL)

*“(…) me comunico para solicitar la información acerca del proceso de emisión de normas contables en Colombia, todo con un fin educativo puesto que curso la carrera de contaduría pública y requiero la información, (...)”*

#### CONSIDERACIONES Y CONCEPTO

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo Orientador técnico-científico de la profesión y Normalizador de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, conforme a las normas legales vigentes, especialmente por lo dispuesto en la Ley 43 de 1990, la Ley 1314 de 2009, y en sus Decretos Reglamentarios, procede a dar respuesta a la consulta anterior de manera general, pues no se pretende resolver casos particulares, en los siguientes términos:

Con respecto a la solicitud del peticionario, dos normas legales son fundamentales para el ejercicio profesional, la Ley 43 de 1990, que reglamenta la profesión del contador público, y la Ley 1314 de 2009, norma de convergencia que ha sustentado la expedición de las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información en Colombia.

Por su parte el DUR 2420 de 2015, y las normas que lo modifique, adicione o sustituyan, incorpora los marcos técnicos de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información en Colombia, que deben ser aplicados por las entidades del Sector Privado. En el caso de entidades y empresas del sector público, le recomendamos consultar la página de la Contaduría General de la Nación, donde se incluyen los marcos de información financiera aplicables para este tipo de entidades.

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)

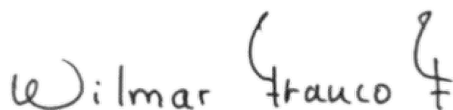


GD-FM-009.v20

Ahora, en lo que respecta al proceso que se debe seguir para la expedición de las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información, la invitamos a revisar el documento del Plan de Trabajo del CTCP para el 2 semestre de 2021, en el cual se pueden observar las actividades requeridas por la Ley 1314 de 2009, para dar cumplimiento al debido proceso requerido para tal fin. Dicho documento, lo puede acceder en el link <https://www.ctcp.gov.co/que-es-el-ctcp/sesiones/planes-de-trabajo/2018-1-1-1/plan-de-trabajo-ctcp-segundo-semester-2021-aprobad>.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que, para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este concepto son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,



WILMAR FRANCO FRANCO  
Presidente CTCP

Proyectó: Mauricio Ávila Rincón  
Consejero Ponente: Wilmar Franco Franco  
Revisó y aprobó: Leonardo Varón García/Wilmar Franco Franco

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000  
958283

Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v20